

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MAÓ

4141 *Exposición y Cobranza Impuesto Bienes Inmuebles 2018*

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y COBRANZA

Aprobados los padrones del presente ejercicio 2018 que a continuación se relacionan:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana)

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica)

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICE)

Os comunicamos la aprobación del padrón citado, tanto con el fin de efectuar la notificación colectiva —en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria—, como para hacer la exposición al público, en el tablero municipal de edictos del Ayuntamiento de Mahón, durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra el acto de aprobación del mencionado padrón podréis interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con el artículo 14 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

La mera interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo los casos y circunstancias previstos al artículo 14.2.y) del mismo texto legal.

Respecto al plazo de ingreso, comunicamos que el periodo de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a los padrones antes relacionados será del 2 de mayo hasta el 31 de agosto del 2018.

El ingreso podrá efectuarse a través de la página web en www.ajmao.org, en las entidades bancarias BBVA, Caixabank “La Caixa”, Banca March, Bankia o Caixa Pollença o si lo desea también puede hacer el pago con tarjeta en nuestras oficinas:

-C/ Ses Moreras, 13 – Horario de lunes y viernes de 9:00 h a 14:00 h, martes, miércoles y jueves de 9:00 h a 14:00 h y de 16:30 h a 19:30 h y sábados de 9:00 h a 13:00 h. Tel. 900 101 442 / 971 367 605.

-C/ Curniola, 43 – 2º(POIMA) – Horario de martes, miércoles y jueves de 9:00 h a 14:00 h. Tel. 971 863 060.

Una vez finalizado el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se incrementarán con el recargo, los intereses de demora y, si procede, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo que establecen los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Mahón, 17 de abril de 2018

La alcaldesa,
Conxa Juanola Pons

